



REQUISITOS PARA DEVOLUCIÓN DE CAPITAL POR RETIRO VOLUNTARIO U OBLIGATORIO

REQUISITOS:

1. Carta de solicitud dirigida al Señor Gerente General de la Asociación Pro- Jubilados (incluir número de teléfono fijo y/o celular).
2. Fotocopias de la Cédula de identidad y Carnet Militar del solicitante, anverso y reverso, firmadas con bolígrafo azul (vigente, nítida y legible).
3. Memorándum de retiro de la Institución, original o fotocopia legalizada.
4. Numero de boletas según el Estudio Matemático Actuarial (EMA) o planilla de haberes otorgado por el Ministerio de Defensa.
5. Desglose de años de servicio, emitido por el Departamento I-Personal EMGFAB, original o fotocopia legalizada (MISMO DEBE CONTEMPLAR EL TOTAL DE AÑOS DE SERVICIO).
6. Haber cumplido los 50 años de edad, para presentar su carpeta de Devolución de Aportes por Retiro Voluntario u Obligatorio.

NOTA:

- No tener deudas con la ASOFAB, si se diera el caso esta será descontada del Capital por Jubilación.
- No ser garante de ningún préstamo vigente EN LA Asociación Pro Jubilados de la Fuerza Aérea Boliviana.
- Las moras e intereses pendientes serán computables hasta la fecha de presentación de la documentación para la solicitud de devolución de aportes.



